SUPUESTO Nº 1

Apartado 1

La sociedad anónima LAMEDIA, que se dedica a la prestación de servicios, presenta el 31/12/20X6 el siguiente Balance de Situación, expresado en euros:

	ACTIVO	PASIVO	
10.000.000	Inmovilizado inmaterial neto	Capital social	40.000.000
50.000.000	Inmovilizado material neto	Prima de emisión	10.000.000
60.000.000	Inmovilizado financiero neto	Reserva de revalorización	2.000.000
600.000	Acciones propias	Reserva legal	11.000.000
400.000	Existencias	Reserva acciones propias	600.000
16.000.000	Deudores	Reservas voluntarias	3.400.000
2.000.000	Inversiones financieras temporales	Pérdidas y ganancias	10.000.000
(500.000)	(desembolso pendiente sobre acciones)	Acreedores largo plazo	40.000.000
8.500.000	Tesorería	Acreedores corto plazo	30.000.000
147.000.000	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	147.000.000

Información complementaria referida al contenido del balance:

- Las acciones son del mismo valor nominal, 10 euros cada una, y cotizan en el mercado secundario oficial.

- Hasta el momento, la Sociedad no ha realizado ninguna ampliación de capital; la prima se dotó a la constitución, como medida de protección del capital social, ante posibles pérdidas en los primeros años de vida.

- La reserva de revalorización tiene una antigüedad de 11 años, y en su día se dotó cumpliendo todos los requisitos legales.

- En la agrupación de acreedores a corto plazo se encuentran deudas por intereses, con vencimiento a corto plazo.

- La Sociedad mantiene en cartera un paquete de acciones propias, adquiridas al 300 por 100.

- La agrupación de inmovilizado financiero neto está formado fundamentalmente por préstamos concedidos a sociedades con las que tiene relación y que no tienen fácil la obtención de préstamos bancarios. Todos los préstamos se han concedido en la misma fecha y con el mismo tipo de interés.

- La agrupación inversiones financieras temporales comprende 200.000 acciones adquiridas a otro accionista y emitidas por la sociedad LASIMPLE, que se encuentran parcialmente desembolsadas, y también recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos a las sociedades con las que tiene relación.

Operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio 20X7:

1. El 1/3/20X7 se reúne la Junta General de Accionistas, que toma varios acuerdos, a ejecutar a lo largo del ejercicio. Entre ellos, acuerda no distribuir dividendos a los accionistas, por necesidades de expansión de la Sociedad, pero a cambio llevará a

cabo una ampliación de capital liberada. El beneficio se destina a dotar la reserva legal, en la cuantía de 1.000.000 de euros, y el resto a dotar reservas para la ampliación futura de capital.

2. El 1/5/20X7 vence el primer plazo para hacer frente a la deuda, que devenga unos intereses que se abonan anualmente. La deuda total es de 40.000.000 de euros y se formalizó el 1/5/20X6. Este año 20X7 se amortizan 10.000.000 de euros del principal y se abonan también los intereses, al tipo anual del 6 por 100. La Sociedad acuerda ampliar capital para amortizar la totalidad del principal de la deuda, 40.000.000 de euros, más los intereses correspondientes. El valor de emisión de las acciones se fija en el 200 por 100, siendo el nominal de la acción de 10 euros. Los gastos de emisión se abonan por Bancos, imputándose al ejercicio, en la cuantía de 120.000 euros. La ampliación se inscribe en el Registro Mercantil el 1/5/20X7.

3. El 1/7/20X7 la Sociedad acuerda ampliar capital, emitiendo acciones totalmente liberadas para los accionistas, en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 4 acciones antiguas. Los gastos de ampliación de capital abonados por Bancos se elevan a 200.000 euros, imputados al resultado del ejercicio.

4. El 1/8/20X7 vencen los intereses de los préstamos que tiene concedidos a largo plazo. La cuantía de los intereses a cobrar en esta fecha es de 1.200.000 de euros, de los que 500.000 euros se devengaron al cierre del ejercicio 20X6. La Sociedad consigue cobrar 1.188.000 euros y da por definitivamente perdidos 200.000 euros del préstamo y los intereses no cobrados que correspondían al mismo. La Sociedad había dotado al cierre del ejercicio 20X6 una provisión por el total de este crédito de dudoso cobro y sus intereses correspondientes.

5. El 15/8/20X7 vende la totalidad de las acciones propias, con el fin de obtener la liquidez suficiente para hacer frente a pagos inmediatos. Las acciones se venden a 30 euros cada una, con cobro por Bancos.

6. El 20/8/20X7 la Sociedad tiene conocimiento del desembolso exigido a los accionistas que poseen acciones de la sociedad LASIMPLE.

7. El 5/9/20X7 la Sociedad abona por Bancos el desembolso pendiente, exigido por la sociedad LASIMPLE.

8. El 5/12/20X7 la Sociedad tiene conocimiento de la eliminación de la totalidad de las pérdidas, con cargo a todas las reservas y reduciendo capital, por parte de la sociedad LASIMPLE.

Apartado 2

La sociedad anónima LASIMPLE, posee 10.000 acciones al cierre del ejercicio 20X6, emitidas por la sociedad LAMEDIA, y adquiridas en 250.000 euros. A 31/12/20X6 tiene un patrimonio formado por: capital social, 1.000.000 de acciones de nominal 10 euros cada una; reserva legal, 800.000 euros; reservas voluntarias, 400.000 euros; resultados negativos de ejercicios anteriores, (3.000.000) euros y pérdidas del ejercicio, (200.000) euros. Las acciones de esta Sociedad, que no cotizan en un mercado secundario de valores, están pendientes de desembolso en un 25 por 100. La Sociedad tiene plusvalías tácitas, que sumadas al valor teórico contable dan un valor de 10.000.000 de euros.

Operaciones realizadas por esta Sociedad en el ejercicio 20X7:

1. El 1/3/20X7 tiene conocimiento de los acuerdos tomados en la Junta General de Accionistas por la sociedad LAMEDIA.

2. El 1/7/20X7 la Sociedad acude a la ampliación de capital efectuada por la sociedad LAMEDIA, y recibe las acciones que le corresponden.

3. El 20/8/20X7 la Sociedad exige el desembolso pendiente a todos los accionistas, para lo que concede el plazo de 15 días para que hagan efectivo el desembolso.

4. El 5/9/20X7, finaliza el plazo para que los accionistas desembolsen el importe requerido, y todos hacen frente al mismo, excepto poseedores de 100.000 acciones. La Sociedad toma la decisión de poner a la venta estas acciones.

5. El 10/10/20X7 la Sociedad consigue vender las acciones de los accionistas morosos a un precio de 700.000 euros que cobra por Bancos. Los gastos incurridos en la venta se elevan a 10.000 euros, abonados por Bancos. En la misma fecha, la Sociedad procede a liquidar con el accionista moroso las cantidades correspondientes.

6. El 5/12/20X7 la Sociedad acuerda eliminar la totalidad de las pérdidas con cargo a la totalidad de las reservas y el resto reduciendo capital.

Trabajo a realizar:

Realice las anotaciones contables que corresponda, de acuerdo con el contenido de los puntos señalados en la sociedad LAMEDIA y en la sociedad LASIMPLE, para el ejercicio 20X7.

(En el caso de que el opositor estime que en algún punto de los apartados anteriores no es preciso realizar ninguna anotación contable, deberá hacerlo constar expresamente).

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SUPUESTO Nº 2

La sociedad anónima ELAPAGON lleva a cabo las siguientes operaciones:

Apartado 1

La Sociedad posee un solar, adquirido en su día en 200.000 euros. El 1/2/20X4 recibe comunicación de expropiación forzosa y urgente en fecha próxima, recibiendo por bancos 20.000 euros, a cuenta del justiprecio, más una indemnización por rápida ocupación de 10.000 euros. El 1/5/20X4 se produce la ocupación del solar y se le comunica el justiprecio a abonar a la Sociedad que asciende a 240.000 euros, siendo el valor de mercado del solar de 260.000 euros. La Sociedad recurre el valor del justiprecio y el 1/8/20X4 se fija la cantidad definitiva en 250.000 euros más los intereses de demora al tipo del 4 por 100 anual, cobrándose el importe total a través de Bancos.

Apartado 2

La Sociedad contrata con una empresa constructora la instalación de una central eléctrica para asegurar el suministro de energía a una nave industrial de su propiedad. El 1/7/20X4 concluye la obra, compuesta por edificación, 400.000 euros; maquinaria, 800.000 euros; equipos informáticos, 100.000 euros y mobiliario, 20.000 euros, abonando todos los conceptos a través de Bancos. A la instalación se le asigna una vida útil de 20 años, a partir de la fecha de finalización y puesta en marcha, que coincide en la misma fecha. Toda la instalación será sometida a una revisión y reparación extraordinaria cada cuatro años, la primera el 1/7/20X8, estimada la cuantía a pagar en 20.000 euros. El 1/7/20X8 se procede a la reparación extraordinaria prevista, en la que se sustituyen los equipos informáticos por otros que cuestan 90.000 euros, abonando por bancos su importe, más 20.200 euros por los gastos de reparación extraordinaria prevista.

Apartado 3

La Sociedad posee un elemento de transporte de especiales características, adquirido el 1/4/20X2 en 120.000 euros, por el que recibió por Bancos el importe de una subvención no reintegrable del 50 por 100 del precio de adquisición, de la Comunidad Autónoma donde reside, en la misma fecha de la compra. La vida útil se estimó en 10 años, con amortización lineal y sin valor residual alguno. El 1/8/20X8 la Sociedad aporta el elemento de transporte en la ampliación de capital que efectúa otra sociedad, por la que recibe 4.000 acciones, de valor nominal 10 euros la acción y que se emiten al 140 por 100. Como resultado de esta operación, la Sociedad se ve obligada a devolver a la Administración Pública la parte de la subvención no imputada al resultado del ejercicio, operación que se lleva a cabo el 1/9/20X8.

Trabajo a realizar:

Realice las anotaciones contables correspondientes, en las fechas señaladas, de acuerdo con la información contenida en los tres apartados anteriores.
(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SUPUESTO Nº 3

La sociedad anónima LASUERTE lleva a cabo las siguientes operaciones:

Apartado 1

Operaciones relacionadas con sus empleados y abonadas, a excepción de la deuda con las Administraciones Públicas, en el ejercicio 20X5:

- dietas por gastos de viajes, 6.000 euros.
- gastos por kilometraje, 2.000 euros.
- dietas por asistencia a los consejos de administración, 1.600 euros.
- préstamos a corto plazo al personal, 12.000 euros.
- subvenciones a economatos y comedores, 1.800 euros.
- becas para estudio, 1.200 euros.
- sueldos y salarios, 20.000 euros; seguridad social a cargo de la empresa, 1.500 euros; hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta, 5.000 euros; seguridad social a cargo del trabajador, 1.200 euros. La deuda con las Administraciones Públicas queda pendiente de pago.

Apartado 2

La Sociedad en el ejercicio 20X5 adquiere mercaderías en 200.000 euros, que corresponden a productos líquidos, contenidos en envases recuperables que puede devolver al vendedor y su valor es de 20.000 euros. Al mismo tiempo, adquiere en propiedad envases para ubicar en su nave industrial por valor de 14.000 euros. Durante el ejercicio, la Sociedad devuelve envases recuperables por valor de 12.000 euros; se dan por perdidos envases recuperables por valor de 2.000 euros y de los envases adquiridos se consideran totalmente deteriorados al cierre del ejercicio envases por valor de 600 euros.

Apartado 3

La Sociedad contrata con un Banco una póliza de crédito, de duración 2 meses y límite de 230.000 euros. La operación se formaliza el 1/4/20X5. El resto de condiciones son las siguientes:

- comisión de apertura y corretaje: 0,5%
- interés anual: 6%

El desarrollo de las operaciones es el siguiente: el 1/4/20X5 y el 1/5/20X5 abona a un proveedor 100.000 euros, en cada una de las fechas, con cargo a la póliza de crédito. El 1/6/20X5 cancela la póliza de crédito y abona al Banco todas las cantidades dispuestas, incluidas las comisiones, corretajes y la comisión por saldo no dispuesto que se elevó a 2.000 euros.

Trabajo a realizar:

Realice las anotaciones contables correspondientes, de acuerdo con la información contenida en los apartados anteriores, en las fechas establecidas al efecto.
(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SUPUESTO Nº 4

La sociedad anónima TERTRES, constituida el 1/1/20X7, presenta la siguiente información de carácter fiscal:

Resultado contable antes de impuestos

- La Sociedad ha obtenido un resultado contable antes de impuestos de 300.000 euros.

Diferencias

- Las únicas diferencias entre el resultado antes de impuestos y la base imponible son las que se derivan de la siguiente información:

 1. El 1/1/20X7 la Sociedad adquirió un inmovilizado por 200.000 euros. Contablemente se amortiza al 20 por 100 anual.

 La Sociedad se acogió a un incentivo fiscal que le permite deducirse la amortización fiscal en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 3 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas. El coeficiente de amortización máximo de tablas es del 25 por 100. La deducción de esta amortización no está condicionada a su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

 2. La Sociedad ha dotado una provisión para riesgos y gastos de 80.000 euros, que no será deducible hasta ejercicios futuros.

Tipo de gravamen

- La Sociedad tributa de acuerdo con la siguiente escala:

 1. Por la parte de la base imponible comprendida entre 0 y 120.000, al tipo del 25 por 100.

 2. Por la parte de la base imponible restante, al tipo del 30 por 100.

Deducciones

- Las deducciones generadas por la Sociedad y aplicables en el ejercicio son de 5.000 euros.

Retenciones y pagos fraccionados

- La Sociedad ha soportado retenciones de 2.000 euros. No existen pagos fraccionados.

Trabajo a realizar:

1. Calcule la cuota a pagar o a devolver del impuesto sobre sociedades.

2. Contabilice el impuesto, conforme la siguiente política contable:

 - La Sociedad registra todos los activos y pasivos fiscales.

 - Los impuestos anticipados y diferidos se valoran al tipo correspondiente al primer tramo.

 - Se dota una provisión para riesgos y gastos en el caso de que existan diferencias negativas pendientes de revertir, una vez que han sido minoradas por las positivas pendientes de revertir. La provisión se calcula aplicando a este valor neto de las diferencias negativas, la diferencia entre el tipo medio y el tipo del primer tramo. A estos efectos, el tipo medio es el que resulta de dividir la cuota íntegra por la base imponible, redondeando al número entero más cercano (por ejemplo: 28,8 sería 29).

SUPUESTO Nº 5

La sociedad anónima LALÍQUIDA acude a una entidad financiera especializada en el descuento de letras comerciales. Las condiciones del descuento son las siguientes:

- Interés anual 12%.
- Comisión 1%, con una comisión mínima de 7 €.

La Sociedad descuenta el 1/1/20X2 una letra de 900 € que vence dentro de 120 días.

Trabajo a realizar:

1. Calcular el líquido que debe recibir por esta letra.

2. Calcular el tipo de interés al que resulta la financiación.

3. Realice las anotaciones contables que correspondan en las fechas siguientes:

 - En el momento del descuento de la letra.
 - Al vencimiento de la letra.

(Para la realización de los cálculos necesarios, el opositor puede considerar que el año tiene 360 días).

(El opositor debe hacer abstracción de las consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).